

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA POR UNICO PROVEEDOR "CURSO DE CAPACITACION PRESUPUESTO MUNICIPAL LOS DIAS 1 Y 2 DE AGOSTO 2019, ASISTE MARIA PAZ PEREZ CHAVEZ, JEFA DE FINANZAS DEPTO. COMUNAL DE SALUD"

Huépil, 25 de Julio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2591 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo establecido en su artículo n° 10, punto n° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- e) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 donde "Establece orden de subrogancias para el año 2019".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23.11.2018 que "Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019".
- g) La invitación de la Empresa Public Consulting / Capacitación Norte Sur Ltda. a participar de curso de capacitación en materia de Presupuesto Municipal.
- h) El Certificado N° 292.020 emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales donde registra a nombre de Capacitación Norte Sur Ltda. la propiedad de la Obra literaria (manual) titulada "Presupuesto Municipal".
- i) La solicitud de compra n° 224 de fecha 12.07.2019 donde requiere la inscripción a Curso de Capacitación denominado "Planificación, Diseño, Gestión, Control y Fiscalización de los Presupuestos Municipales y de los Servicios Incorporados 2020" a realizarse los días 1 y de 2 agosto 2019 en la ciudad de Puerto Montt, asistente María Paz Pérez Chávez – Jefa de Finanzas.
- j) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** compra por único proveedor "Curso de Capacitación" por un valor de \$ 360.000. (trescientos sesenta mil pesos) exenta de IVA, al proveedor **CAPACITACION NORTE SUR LTDA.** Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a las necesidades del Departamento Comunal de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Cursos de Capacitación".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
MWC/MFM/MGP/rvr

